



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 10 de mayo de 2018

INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 034 DE 2018

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de la propuesta allegada dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 034 de 2018 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI FCARN 02 2211 2017, FCARN 66 2110 2016 Y FCARN 67 2110 2016**, relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 034 DE 2018
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI FCARN 02 2211 2017, FCARN 66 2110 2016 Y FCARN 67 2110 2016.
FECHA	08 DE MAYO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ITEM	DOCUMENTO	SUMICLÍNICOS E.U
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma u organización, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. Obligatorio.	FOLIO 01 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

b)	Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente que se encuentra legalmente habilitada para para ejecutar actividades de venta y/o comercialización de equipos de laboratorio que tengan relación con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Obligatorio.	FOLIOS 02 AL 04 CUMPLE
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar el certificado de matrícula mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe	NO APLICA
	establecer claramente habilitada para ejecutar actividades de venta y/o comercialización de equipos de laboratorio que tengan relación con el objeto del presente proceso. Obligatorio.	
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	FOLIO 05 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	FOLIO 06 CUMPLE
g)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) , deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el revisor fiscal deben venir acompañados de copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Obligatorio	FOLIO 07 CUMPLE
h)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIOS 08 Y 09 CUMPLE
i)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIOS 10 Y 11 CUMPLE
j)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIO 12 CUMPLE

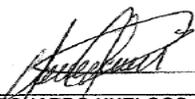


UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

k)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que rigen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de	NO APLICA
	los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. (Obligatorio)	
l)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales. Obligatorio	NO APLICA
m)	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIO 13 CUMPLE
n)	Certificado de medidas correctivas RNM (de Conformidad al Código de Policía Nacional) Obligatorio	FOLIO 14 CUMPLE

✓ Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó la empresa **SUMICLINICOS E.U.**, con NIT 822.007.156-4, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los **requisitos jurídicos** que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 034 de 2018.


DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO
 Contratista Profesional de Apoyo
 Vicerrectoría de Recursos Universitarios
 Evaluador Jurídico

EVALUACION TÉCNICA

PROCESO:	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 034 DE 2018
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI FCARN 02 2211 2017, FCARN 66 2110 2016 Y FCARN 67 2110 2016.
FECHA:	07 MAYO DE 2018

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Al cierre del proceso, el día (4) de mayo de 2018, se presentó una (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	SUMICLINICOS EU	31 Folios.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS:

DOCUMENTOS TÉCNICOS	SUMICLINICOS EU
Anexo N° 2	Folio 5 - CUMPLE
Experiencia	Folios 6 - 8 - CUMPLE
Propuesta económica	Folios 5 - CUMPLE
Domicilio principal o sucursal en Villavicencio	Folio 1 - CUMPLE

EVALUACION TÉCNICA:

OFERENTE 1. SUMICLINICOS EU

NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
12.2 a)	Diligenciar debidamente Anexo N° 2 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	El proponente presentó propuesta por valor de \$68.726.328 Folio 15 - 16 CUMPLE .



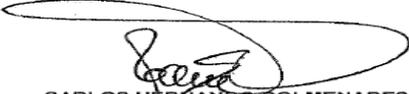
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

12.2 b)	Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificados, constancias o copias de contrato debidamente ejecutados con las actas de liquidación, expedidos por entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor o igual 50% del presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste el suministro de equipos de laboratorios iguales o similares a los del presente proceso, suscritos dentro de los tres (3) últimos años	El oferente presentó con su propuesta documentación que cumple con las condiciones solicitadas en el pliego. CUMPLE Partiendo del folio 17 al 31. El proponente anexó copia de los documentos relacionados con la experiencia así: <ul style="list-style-type: none">• Orden de compra N° 4564 suscrita con la Universidad de los Llanos, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS P<ARA EL CONTRATO 162-2016 (HORNO Y CONGELADOR), ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE LACTEOS Y DESHUMIFICADORES PARA EL LABORATORIO DE FISIOLOGIA", fecha de inicio 25/04/2017 y fecha de terminación 20/06/2017, por el valor de \$8.222.900.
		<ul style="list-style-type: none">• Contrato N° 1907 de 2017 con su respectiva acta de liquidación, suscrito con la Universidad de los Llanos, cuyo objeto es "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO VETERINARIO CON EL FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS DE LA CLINICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONM CARGO A LA FICHA BPUNI FCARN 5723112015.", fecha de inicio 25/01/2017 y fecha de terminación 29/09/2017, por el valor de \$31.963.800. Conclusión: La experiencia relacionada por el oferente <u>es válida</u> puesto que cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.
12.2.c)	Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.	El oferente presentó propuesta económica que cumple con las condiciones solicitadas en el pliego. Folio 15 - 16 CUMPLE

DECISIÓN:

SUMICLINICOS EU – CUMPLE con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.


CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA
Decano Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

El 08 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos publicó, en su página web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 034 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI FCARN 02 2211 2017, FCARN 66 2110 2016 Y FCARN 67 2110 2016, a la empresa SUMICLÍNICOS E.U., con NIT 822.007.156-4, representada legalmente por CARLOS ALBERTO CEBALLOS GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.627.948 de Bogotá D.C., por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$68.726.328).

ORIGINAL FIRMADO

MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diana Amorocho.
Oficina de V.R.U

